

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 15642** *ORDEN de 18 de junio de 1976 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Gabriel Martínez de Mata.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Gabriel Martínez de Mata, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, y en el artículo 13 del Decreto de 25 de mayo de 1961, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Carlos Fernández de Henestrosa y Le Motheux, Marqués de Villadarias y de la Vera.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de junio de 1976.

AREILZA.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 15643** *ORDEN de 9 de junio de 1976 por la que se declara jubilado forzoso por cumplir la edad reglamentaria a don Augusto de Burgos Domínguez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Augusto de Burgos Domínguez, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Valverde del Camino-Puebla de Guzmán, que cumplirá la edad reglamentaria el día 8 del próximo mes de julio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

- 15644** *ORDEN de 18 de junio de 1976 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Celestino Concheiro Iglesias, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Celestino Concheiro Iglesias, Juez comarcal en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria el día 7 de junio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

- 15645** *ORDEN de 16 de junio de 1976 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Alberto Sánchez Sánchez, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Alberto Sánchez Sánchez, Juez comarcal que presta sus servicios en el Juzgado Municipal de Mérida, por cumplir la edad reglamentaria el día 30 de junio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

- 15646** *ORDEN de 16 de junio de 1976 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Pio López Fernández, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Pio López Fernández, Juez comarcal que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León), por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de junio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

- 15647** *ORDEN de 16 de junio de 1976 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Félix González Abascal, Juez municipal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Félix González Abascal, Juez municipal que presta sus servicios en el Juzgado Municipal número 2 de Oviedo, por cumplir la edad reglamentaria el día 10 de junio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

- 15648** *ORDEN de 16 de junio de 1976 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Francisco Fraga Padín, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Francisco Fraga Padín, Juez comarcal que presta sus servicios en el Juzgado

Comarcal de Cambados, por cumplir la edad reglamentaria el día 17 de junio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**15649** *ORDEN de 16 de junio de 1976 por la que se declara jubilado a don Bienvenido Espinar Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud sobre jubilación voluntaria formulada por don Bienvenido Espinar Rodríguez, al amparo de lo previsto en el artículo 58.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con el informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y lo que establece el artículo 39.3 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y Decreto-Ley de 13 de julio de 1967, ha acordado declarar jubilado, con carácter voluntario, a dicho funcionario, con el haber pasivo que le correspondía, por haber cumplido más de sesenta y cinco años de edad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**15650** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

*Provincia de Baleares*

Ayuntamiento de Campos del Puerto: Don Gaspar Tomás Balaguer.

*Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Benicarló: Don Diego Manzano Abad.

*Provincia de Gerona*

Ayuntamiento de La Escala: Don Salvador Cros Sala.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Campo Real: Don Jacinto Luis Martín de Hijas García.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de El Rosal: Don Serapio Fidalgo Gordón.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Tomares: Don Lorenzo Barea Vidiella.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas pro-

vincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 28 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**15651** *ORDEN de 24 de mayo de 1976 por la que se rectifica la Orden de 31 de julio de 1975 en el sentido de anular el número de Registro de Personal A44EC1364, asignado a don Carlos Ruiz Bauzá, que conservará el primitivo número A44EC1037, único válido para el interesado.*

Ilmo. Sr.: En la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), por la que se eleva a definitiva el concurso oposición restringido al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 17 de enero de 1973, figura don Carlos Ruiz Bauzá con el número de Registro de Personal A44EC1364 y como Profesor de «Terminología» (Ciencias).

Resultando que no procedía asignarle nuevo número de Registro de Personal, toda vez que ya era Profesor adjunto de Universidad en otra especialidad cuando aprobó esta oposición y, en consecuencia, tenía el número A44EC1037, que es el único válido para este funcionario.

Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden ministerial de 31 de julio de 1975, en el sentido de anular el número de Registro de Personal A44EC1364, asignado a don Carlos Ruiz Bauzá, que conservará el primitivo número A44EC.037, único válido para el interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Eduardo Zorita Tomillo.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**15652** *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda designar Vocal de la Junta del Patronato Nacional del Misterio de Elche a don Pedro Amat Muñoz.*

Por fallecimiento de don Vicente Villar Palasí a propuesta de la Junta Local Gestora del Patronato Nacional del Misterio de Elche, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 13 de su Reglamento, reformado aquél por Orden ministerial de 3 de junio de 1974,

Esta Dirección General ha acordado designar Vocal de la Junta del Patronato Nacional del Misterio de Elche a don Pedro Amat Muñoz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Presidente Gestor de la Junta Local Gestora del Patronato Nacional del Ministerio de Elche.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**15653** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 4 de diciembre de 1974, para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», de Murcia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 4 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1975) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Virgen de la Arrixaca» de Murcia.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación